

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5

66. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A LOS OCUPANTES DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PEDRO SUAREZ Nº 1 EN PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL (DESAHUCIO PRECARIO) 259/2014

N.I.G.: 52001 41 1 2014 1014089

JVH JUICIO VERBAL (DESAHUCIO PRECARIO) 0000259 /2014

Procedimiento origen: JUICIO VERBAL DE DESAHUCIO 0000259 /2014

Sobre DESAHUCIO EN PRECARIO

DEMANDANTE D/ña: ANA GARCIA FERNANDEZ

Procurador/a Sr/a: MARIA CONCEPCION SUAREZ MORAN

Abogado/a Sr/a: MARIA JOSE AGUILAR SILVETI

DEMANDADO Dña: OCUPANTES DEL INMUEBLE C/PEDRO SUAREZ 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº22/15

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 18 de marzo de 2015.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez de la UPAD del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los presentes autos de **JUICIO VERBAL de desahucio por precario**, seguidos ante este Juzgado bajo el número 259 del año 2014, a instancia de la **DÑA. ANA GARCÍA FERNÁNDEZ**, representada por la Procuradora Dña. Concepción Suárez Morán y asistida por la Letrada Dña. María José Aguilar Silvety, contra **DÑA. NADIA, y contra los IGNORADOS OCUPANTES DEL INMUEBLE** sito en c/ Pedro Suárez nº 1, 1º y resto del Edificio Caladán, en rebeldía procesal, y atendiendo a los siguientes

FALLO

ESTIMAR íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Concepción Suárez Morán, en nombre y representación de la **DÑA. ANA GARCÍA FERNÁNDEZ** contra DÑA. NADIA, y contra LOS IGNORADOS OCUPANTES DEL INMUEBLE sito en c/ Pedro Suárez nº 1, 1º y resto del Edificio Caladán de la ciudad de Melilla, condenándolos a desalojar dicha vivienda, dejándola vacua, libre y a disposición de la actora en plazo legal bajo apercibimiento de lanzamiento, y con condena en costas del presente procedimiento a los demandados .